

Santiago Maravatío, Gto, a 20 de septiembre de 2023  
Asunto: El que se indica.

PROF. ÁNGEL NARVÁEZ CARDONA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍO, GTO.

P R E S E N T E:

Por medio del presente envié un cordial saludo y me permito solicitar un punto de acuerdo en la próxima sesión de Ayuntamiento:

“Análisis y en su caso aprobación del dictamen celebrado el 20 de septiembre de 2023, por la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública”.

Me permito anexar dictamen emitido por La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública esto una vez realizado el dictamen (Mesa de trabajo) de la **Cuarta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2023 del Municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato.**

Todo lo anterior con fundamento en el Artículo 76 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento agradezco su atención a la presente y me despido reiterando mis saludos.

El pueblo hace la historia  
**SANTIAGO MARAVATÍO**  
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024  
ATENTAMENTE

C. MAYRA CARDOSO HERNÁNDEZ  
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

C.P.P. ARCHIVO

RECIBIDO



21 SEP 2023

SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO  
SANTIAGO MARAVATÍO, GTO

**HONORABLES MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍO, GUANAJUATO  
PRESENTES**

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato, integrada por la C. Mayra Cardoso Hernández Presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, LF ME Pedro Flores Murillo Secretario de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, C. Juan Armando Cardoso Chávez, Primer vocal de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Ma. Guadalupe Flores Amézquita Segundo vocal de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, C. Rosa Ángel Soto Chávez Tercer vocal de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, recibió para efectos de su estudio y dictamen la Aprobación de la **Cuarta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2023 del Municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato**, de conformidad con lo señalado en el Artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Analizada la iniciativa de referencia, esta comisión de conformidad con las atribuciones que le establecen los artículos 76 fracción IV inciso b) 81 y 836-2 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, emite el siguiente:

**MESA DE TRABAJO**

**Consideraciones:**

Quienes suscriben la iniciativa refieren que la aprobación de la **Cuarta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2023 del Municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato**, es competencia del H. Ayuntamiento y a propuesta del Presidente Municipal de conformidad con lo establecido por los artículos 24 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, situación por la cual se presenta la propuesta para realizar la modificación presupuestal.

**Valoración:**

Salvaguardando los criterios de austeridad y racionalidad del gasto público y el equilibrio presupuestal, esta Comisión coincide en la viabilidad de la **Cuarta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2023 del Municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato** por las cantidades de \$191,878,086.66 (Ciento noventa y un millón ochocientos setenta y ocho mil ochenta y seis pesos 66/100 M.N.), en virtud de que se da suficiencia a varias partidas, suficiencia que es necesaria para continuar con la prestación de servicios públicos a la ciudadanía en general; se realizan diversos traslados presupuestarios entre partidas a petición de las distintas áreas de la administración pública municipal, lo cual coadyuvará a brindar mejores servicios a la ciudadanía.

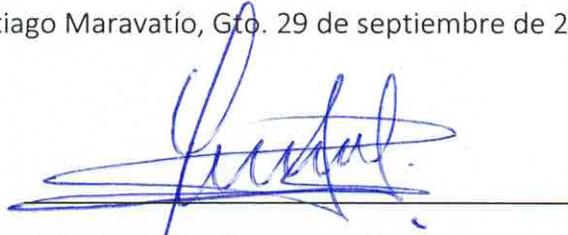
Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la aprobación de la Asamblea el siguiente proyecto de:

### PROPUESTA

Para los efectos del artículo 24 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el H. Ayuntamiento aprueba la **Cuarta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2023 del Municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato** por las cantidades de **\$191,878,086.66 (Ciento noventa y un millón ochocientos setenta y ocho mil ochenta y seis pesos 66/100 M.N.)**, en virtud de que se da suficiencia a varias partidas, suficiencia que es necesaria, tal y como se detalla en el documento anexo al presente.

### ATENTAMENTE

Santiago Maravatío, Gto. 29 de septiembre de 2023



LF, ME Pedro Flores Murillo  
Secretario de la Comisión de Hacienda  
Patrimonio y Cuenta Pública.

---

C. Mayra Cardoso Hernández  
Presidenta de la Comisión de Hacienda,  
Patrimonio y Cuenta Pública.



C. Juan Armando Cardoso Chávez  
Primer Vocal de la Comisión de Hacienda  
Patrimonio y Cuenta Pública.



Lic. Ma. Guadalupe Flores Amézquita  
Segundo Vocal de la Comisión de  
Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública.



C. Rosa Ángel Soto Chávez  
Tercer Vocal de la Comisión de  
Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública.

Santiago Maravatío, Gto., a 29 de septiembre de 2023.

Número de Oficio: TESO-162/23.

**Asunto:** Entrega proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos 2024

**H. Ayuntamiento 2021-2024**  
**Municipio de Santiago Maravatío, Gto.**

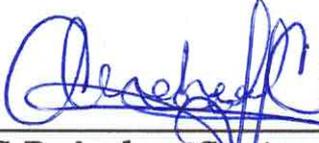
**AT'N. C. José Guadalupe Paniagua Cardoso.**  
**Presidente Municipal.**

**P R E S E N T E:**

Por medio de este conducto reciban un cordial saludo y a la vez sirva este medio para someter a su consideración, y dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la LECRPEMG, y presentar ante ustedes el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Santiago Maravatío, Gto., del ejercicio fiscal 2024.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto y en espera de una respuesta favorable.

El pueblo hace la historia  
**SANTIAGO MARAVATIO**  
H. AYUNTAMIENTO  
*“El pueblo hace la historia”*

  
**C.P. Andrea Centeno Cardoso**  
**Tesorera Municipal**



TESORERIA MUNICIPAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SANTIAGO MARAVATIO, GTO.

C.C. Para. -Archivo.